PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARA LA CONTRATACION CONSISTENTE EN:

LOTE 1: "EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS VIAS PUBLICAS DE LA VILLA DE DURANGO COMO CONSECUENCIA DE LA NIEVE Y EL HIELO ASÍ COMO DISPOSICION DE MAQUINARIA DE DIFERENTES CARACTERISTICAS PARA EMERGENCIAS" .

El objeto del presente contrato consiste en la realización de las tareas de limpieza y acondicionamiento de las vías públicas de la Villa de Durango con ocasión de nevadas y heladas durante el periodo invernal, así como la disponibilidad de diversa maquinaría para emergencias que se puedan producir a lo largo de todo el año.

Código CPV: 50230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

La duración del contrato será de 2 años prorrogables por otras 2 anualidades:

- 2026: Período de actuación marzo a diciembre.
- 2027: Período de actuación de enero a diciembre.
- 2028: Período de actuación de enero-febrero y posible prórroga de marzo a diciembre.
- 2029: Período de actuación con posible prórroga de enero a diciembre.
- 2030: Periodo de actuación en enero-febrero con posible prórroga.

- Vialidad invernal:

Para los trabajos de vialidad invernal existirá un protocolo de actuación recogido en el anexo I en el que en todo momento deberá asegurarse que las inclemencias meteorológicas, hielo y nieve, no impidan el tráfico rodado en las calles principales de Durango. Además los protocolos deberán garantizar el tránsito peatonal en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios y aquellos otros que el ayuntamiento estime oportunos. Se deberá garantizar que todos los itinerarios peatonales que lleguen a la entrada principal de los centros sean transitables a pie en una longitud mínima de 100 m.
Los operativos que se definan, deberán iniciarse en base a información meteorológica de organismos autorizados (Euskalmet, Aemet…) fijando los equipos necesarios, los limites de actuación y tiempos de respuesta para cada caso; el adjudicatario deberá informar de estos datos con 2 días de antelación a los responsables municipales. En todo caso, en caso que los Técnicos Municipales o la Policía Municipal estimen oportuno la actuación inmediata, el contratista tendrá un tiempo máximo de 4 horas desde el aviso para iniciar la actuación a pie de calle.

La responsabilidad de la vialidad invernal recaerá totalmente en el adjudicatario, que deberá proponer las medidas a adoptar en caso de efectos climatológicos adversos.

Para la disposición y trabajos por emergencias, el contratista dispondrá de un teléfono 24h al que poder llamar para dar inicio al procedimiento que se estime oportuno desde el área técnica y/o policía Municipal, manteniendo la coordinación con la empresa adjudicataria.

El servicio de disponibilidad de medios para la vialidad invernal consistirá en:

- vehículo equipado con cuchilla y extendedora de fundentes.
- Maquina motorizada de manejo manual con cuchilla y extendedora de sal junto con operario para trabajos en aceras y lugares estrechos, este no tendrá un canon de disponibilidad.
- operarios que se precisen necesarios para los trabajos manuales requeridos.

- Emergencias:

La disponibilidad de diversa maquinaria para emergencias tiene como objetivo cubrir las necesidades de diversa índole que pueda tener el municipio en casos de emergencias, tales como, inclemencias climatológicas adversas extremas, sucesos de catástrofe local, incendios o interrupción de servicios municipales como abastecimiento, alumbrado…que puedan requerir la actuación inmediata de medios que no disponga el ente Municipal.

El servicio de disponibilidad de medios para la emergencias consistirá en:

- camión grúa con grapa forestal o pulpo.
- retroexcavadora de ruedas entre 14-18 Tn con pinza.
- maquinistas y/o conductores que se precisen necesarios para los trabajos manuales requeridos.

La disponibilidad conllevará consigo el pago de un canon mensual por esos conceptos.
En el caso en que se requiera la presencia de alguna de las máquinas antes citadas en el municipio, se abonará un coste mínimo que incluya cuatro (4) horas trabajadas más el porte de dicha máquina a Durango.
Por cada 24Hr que transcurran con la maquina solicitada en el municipio se abonara 1ud. De facturación mínima.
En el caso en que el maquinista pernocte en la Villa por solicitud de los técnicos municipales, habrá un incremento de coste por noche para abonar la disponibilidad de ese personal y las dietas correspondientes.
Desde que se realice el requerimiento de la maquinaría por parte municipal, el adjudicatario dispondrá de cuatro (4) horas como máximo para hacer llegar la máquina y conductor al lugar requerido. El retraso en el tiempo transcurrido entre

la solicitud municipal o encargado de la brigada municipal y la disposición efectiva de la maquina en el lugar requerido, se sancionará con un descuento del 25% de la facturación de ese mes, por hora de retraso, que se exceda de las cuatro (4) horas de plazo máximo impuesto en este pliego.

Todos los cánones fijos y variables se adjuntan en el anexo de este pliego. Se dispone de una partida anual de 25.520 € sin IVA para hacer frente a los gastos, tanto en concepto de canon fijo como variable, repartidos de la siguiente manera:

subtotal Coste fijo anual	9.520,00 €
subtotal Coste variable anual	16.000,00 €
TOTAL ANUAL	**25.520,00 €**

ANEXO: CUADRO DE PRECIOS

CANON VARIABLE

Nº	UD	CONCEPTO	PRECIO LICITACION
1	HORA	Vehículo tractor y operario	90,00 €
2	HORA	vehiculo motorizado con cuchilla y extendedor y operario	75,00 €
3	HORA	Operario para realización de operaciones manuales	35,00 €
4	TN	Sal (SACAS)	64,00 €
5	HORA	Camión grua	63,00 €
6	HORA	Retroexcavadora de ruedas de 14 a 18 Tn con pinza O Remolque-camión con grapa forestal	67,00 €
7	UD	Porte de maquinaria	110,00 €
8	UD	Facturación minima por cada 24hr. de disponibilidad de camión grua en el municipio (24Hr)	228,00 €
9	UD	Facturación minima por cada 24hr. de disponibilidad de retroexcavadora o remolque-camión en el munic	248,00 €
10	UD	Pernoctación por persona (maquinista y/o conductor) por noche en el municipio	100,00 €

CANON FIJO

Nº	UD	CONCEPTO	PRECIO LICITACION	DURACIÓN
1	MES	Disposición equipo vialidad invernal	560,00 €	5
3	MES	Disposición maquinista + retroexcavadora de ruedas con pinza de 14 a 18 Tn	280,00 €	12 MESES
4	MES	Disposición maquinista + camión grua con grapa forestal o pulpo	280,00 €	12 MESES

LOTE 2: "DESBROCE DE CAMINOS VECINALES Y PARCELAS MUNICIPALES"

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas de los caminos municipales y algunas parcelas municipales de Durango, que se detallan en el Anexo LOTE 2_Plano desbroces adjunto.
Tal y como se muestra en el plano adjunto y los anexos A y B respectivamente, la longitud de los caminos a desbrozar y superficies de parcelas, es el que señala en la siguiente lista:

ARAMOTZ "A" 109 M	ASTXIKI "B" : 83 M	LARRINAGATXU "C": 89 M
ARAMOTZ "B": 86 M	EGUZKITZA "A" : 952 M	MOMOTXOETA "A": 192 M
ARAMOTZ "C": 196 M	EGUZKITZA "B" : 1.465 M	MOMOTXOETA "B" : 606M
ARTABILLA 961 M	HEGOALDE : 157 M	MONTORRETA "A" 158M + 1.410M2
ARTABILLA – TABIRA 460 M	LARRINAGATXU "A" : 312 M	MONTORRETA "B" :1.050M2
ASTXIKI "A" : 184 M	LARRINAGATXU "B" : 2.714 M	SANROKEBURU:564 M

TABIRA: 331 M	ANEXO " A" = 740 M	ANEXO "B" : 1.900 M

No obstante esta medición puede tener una variación de un 5% que lo asumiría el contratista, sin que suponga ninguna modificación del precio total adjudicado.
Las mejoras propuestas son:

- La parcela municipal denominada SAN FAUSTO, en rojo en la lista con una superficie de 1070m2 es una mejora opcional en el concurso.
- Eliminación de 10 plantas "plumero de la Pampa o "cortaderia Sellaona" dentro del ámbito municipal de Durango

El importe anual del contrato a licitar será de 12.500€ + IVA correspondiente.

2. LABORES A REALIZAR

El servicio de **desbroce y limpieza** se realizará dos veces al año: en primavera y en otoño, y se deberá de ejecutar en su totalidad en los siguientes periodos:

- 1er. Desbroce: Del 15 de mayo al 30 de junio.

- 2º. Desbroce: Del 1 de octubre al 15 de noviembre.

Cada desbroce comprenderá las siguientes tareas:

- Corte de todo tipo de vegetación con medios mecánicos o manuales en la totalidad de los arcenes, cunetas y taludes de cada lateral del camino, hasta 2 metros mínimo. En las zonas de ataluzadas contra el camino, se aumentará el número de pasadas para garantizar la visibilidad de los vehículos y viandantes.

- Limpieza de cunetas, retirando la acumulación de residuos que impidan el paso del agua.

- Puntualmente, si es necesario se limpiarán los pasos canalizados, cruces de camino o arquetas que pudieran estar obstruidos.

- Limpieza de todo el pavimento mediante soplado y rascado el firme.

- En los lugares donde no sea posible realizar los trabajos por medios mecánicos, se efectuarán manualmente con desbrozadoras o herramienta manual adecuada.

- La totalidad de las tareas se deberán de realizar inmediatamente después de los trabajos de corte, sin pasar más de tres días desde su inicio hasta la finalización de todas las tareas restantes.

3. OBLIGACIONES QUE HA DE ASUMIR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Con el fin de prestar el servicio en la forma que se indica en el presente Pliego, el Adjudicatario asume el compromiso de desarrollar y dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a. El Adjudicatario estará obligado a reparar los daños causados a terceros. Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas, deberán así mismo ser reparadas por el contratista, estableciendo las condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios originados.

b. Se colocará la señalización necesaria para informar y advertir a los usuarios de la vía de los trabajos que se están realizando. Se evitará obstruir el tráfico. Como mínimo se colocarán señales verticales de: "Máquina trabajando", y "Velocidad máx. 20 km/h", y la maquinaria contará con señalización luminosa mientras se ejecutan los trabajos.

c. Como medida de seguridad mínima, la máquina limpiadora dispondrá de barras de protección antivuelco de la cabina y el operario llevará casco obligatoriamente. No obstante la empresa adjudicataria elaborará un Plan de Seguridad y Salud que presentará en el Ayuntamiento.
d. No está permitido apilar los residuos procedentes del desbroce, que puedan originar molestias a particulares u obstrucciones en las cunetas y pasos de agua.

e. Ejercer directamente la prestación del servicio en las condiciones contenidas en este Pliego y en la oferta, sin posibilidad de subcontratar o ceder, salvo las tareas que expresamente se señalen.

f. Nombrar un Representante debidamente acreditado que canalice las relaciones entre el Adjudicatario y el Responsable Técnico del Ayuntamiento.

g. Llevar a cabo el servicio con los medios humanos y materiales establecidos en la oferta.

h. Acreditar y justificar, siempre que le sea requerido por el Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, en materia de seguridad social, laboral, etc. mediante la exhibición de la documentación y/o comprobantes que puedan ser exigidos al Adjudicatario.

i. Aportar la información que se le solicite al Adjudicatario de forma específica: procesos de trabajo, recorridos, frecuencias, incidencias, equipos, etc... y proponer actuaciones para la mejora del servicio.

4. VESTUARIO

Todo el personal encargado del servicio deberá ir claramente identificado mediante el nombre de la empresa en su vestuario. La calidad del vestuario del personal se regirá en todo según lo acordado por los Convenios Colectivos y por la Normativa de Seguridad e Higiene.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **dos (2) años**, siendo susceptible de dos (2) prórrogas anuales cada una de ellas.

6. FORMA DE PAGO

Los trabajos de desbroce y limpieza de márgenes de caminos serán abonados en dos facturas semestrales, una vez ejecutados correctamente y justificados. Para la justificación de los trabajos se informara al técnico para la supervisión conjunta de los caminos y su estado final.

En Durango, agosto de 2025

ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J

Firmado digitalmente por ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J